

# CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO Y LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER DE PUERTOLLANO

En Puertollano, a 7 de febrero de 2018

## **REUNIDOS**

De una parte, la Sra. Alcaldesa, Dª. Mª TERESA FERNÁNDEZ MOLINA, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano (en lo sucesivo Ayuntamiento), en nombre y representación de esta Corporación.

De otra parte, D. CARMELO SÁNCHEZ LÓPEZ, con DNI 05877938N, como Secretario de la Junta Local de Puertollano de la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER (AECC), con C.I.F.- G-28197564, y con domicilio en Avenida de Andalucía, 1 – A, de Puertollano.

Ambas partes se reconocen la capacidad con la que actúan y en su virtud

## **EXPONEN**

**PRIMERO**: Que la Asociación Española Contra el Cáncer (AECC) es una organización privada declarada de utilidad pública, que tiene como uno de sus fines fundamentales "sensibilizar, apoyar y ayudar a las personas afectadas y financiar proyectos de investigación oncológica que permitirán un mejor diagnóstico y tratamiento del cáncer".

**SEGUNDO**: Que para alcanzar los objetivos anteriores es necesaria la colaboración de la sociedad y de las Administraciones Públicas.

**TERCERO**: Que este Ayuntamiento entiende que el apoyo a las actividades de esta institución representa un apoyo necesario para mejorar las condiciones de vida de las personas afectadas y disminuir el impacto causado por esta enfermedad.



**CUARTO**: Que, en conformidad con lo expuesto anteriormente, y con el fin de canalizar correctamente el esfuerzo que realiza este Ayuntamiento en la colaboración con el sostenimiento de esta institución para el cumplimiento de sus cometidos, ambas partes acuerdan la formalización del presente Convenio con sujeción a las siguientes

## **ESTIPULACIONES**

PRIMERA: Objeto del Convenio.

La colaboración del Ayuntamiento con la Delegación Local de la Asociación Española contra el Cáncer, a través del "Programa Municipal de Educación Básica de Adultos y Animación Sociocultural en Barrios", englobado dentro de la Concejalía de Educación, y que desarrolla sus múltiples y diversas actividades en 9 de las 11 barriadas-distritos de Puertollano.

SEGUNDA: Actividades-finalidad.

El presente Convenio tiene como finalidad la colaboración del personal del mencionado programa municipal, con las actividades denominadas "Chocolatadas Solidarias", que puntualmente convoca la AECC, junto a las diferentes Asociaciones de Vecinos Locales (AA.VV.), y que tienen lugar en los Centros Sociales Polivalentes Municipales.

TERCERA: Recursos Aportados.

#### TERCERA. 1. AYUNTAMIENTO.

El profesorado del programa municipal, se encargará de los siguientes cometidos:

- . Reservar el espacio público en el que se celebrará la "chocolatada".
- . Coordinar las actividades junto a las AA.VV. y la AECC.
- . Difundir, entre las participantes del programa, la actividad y día/hora de celebración en cada barriada.
- . Solicitar, a través de la Concejalía de Participación Ciudadana, el préstamo del material necesario para el normal desarrollo de la actividad programada: sillas, escenario, tableros, borriquetas.



. Contactar con grupos musicales, propios y/o privados, solistas, grupos de bailes, artistas locales, etc., para que participen altruistamente en la actividad.

. Coordinar el desarrollo del "festival solidario".

### TERCERA. 2. "ASOCIACION ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER".

. Disponer del personal necesario para el normal desarrollo de la actividad.

. Aportar los utensilios y alimentos necesarios para la "chocolatada".

. Elaboración del chocolate, y reparto de éste junto a bollería.

. Recoger el donativo que cada persona aporte voluntariamente por asistir a la actividad.

. Destinar la cantidad recaudada en cada "festival" a lo expuesto en el apartado Primero del presente Convenio.

CUARTA: Vigencia.

El presente Convenio tendrá una vigencia anual, y se prorrogará automáticamente si ninguna de las dos partes lo denuncia.

SEPTIMA: Publicidad.

La Asociación Española contra el Cáncer, estará obligada, además de otras posibles colaboraciones, a destacar en el material de difusión que se confeccione de las actividades, que "Colabora el Ayuntamiento de Puertollano".

Leído el presente documento, se afirman y ratifican en su contenido, firmándolo ambas partes en el lugar y fecha "ut supra" indicado.

La Alcaldesa-Presidenta

Fdo.: Da. Ma Teresa Fernández Molina

Secretario de la AECC (Junta Local de Ruertollano)

Fdo.: D. Carmelo Sánchez López